

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, J. Carlos M. de la Escalera.—5.013-C.

9613 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto expediente 32-75/75, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Cargas Blancas Inorgánicas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea existente.
Final de la misma: En el apoyo número 19 de la misma línea.
Término municipal a que afecta: Beuda.
Tensión KV: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,485.
Conductores: Aluminio-acero de 47,87 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—5.014-C.

9614 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966 de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 20, línea subestación «Atarfe-Mercadería».

Final: Centro de Transformación «Cortijo Canto Grande».
Términos municipales afectados: Atarfe y Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,527.
Tensión de servicio: 25/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas de tres elementos «ESA» 1.503.
Potencia a transportar: 2'000 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 469.157 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía en «Cortijo Canto Grande».

g) Referencia: 1.846/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Compañía Telefónica Nacional de España, Telecomunicación, Jefatura Provincial de Carreteras, Renfe y Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 9 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.075-C.

9615 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- Estación transformadora:

Emplazamiento: «Reñidero», Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. \pm 5 por 100/230-133 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 292.800 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV.
- Referencia: 491-492/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.074-C.

9616 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia M-384).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Lérida, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Red de baja tensión. Instalación de línea de cable control con fiador plastificado y línea baja tensión de C. H. Talarn a Tremp (Dispatching), en término municipal de Tremp y Talarn.

C. H. Talarn (origen de la línea).
E. T. Tremp (final de la línea).

Términos municipales a que afecta: Talarn y Tremp.

Cruzamientos: ICONA, terrenos de su propiedad; Comisaría de Aguas del Ebro, río Noguera y Pallaresa; Ayuntamiento de Tremp, terrenos de su propiedad, y F.E.C.S.A., línea 110 KV. Tensión de servicio en KV.: Baja tensión y pequeña tensión (telefónica).

Longitud: 0,685 kilómetros aéreos y 0,100 kilómetros subterráneos.

Número de circuitos y conductores: Uno de 2 por 0,9 milímetros cuadrados de cobre (telefónico) y uno de 2 por 33 milímetros cuadrados de aluminio (baja tensión).

Apoyos: Madera y hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.991-C.

9617 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/925, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación Náutico.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término Municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 550 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía en B. T., al sector del edificio Las Gaviotas, en Los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.082-C.

9618 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.835.—Línea a 25 KV., a E. T. «Fábrica de Azufre».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros, para suministro a la E. T. «Fábrica de Azufre», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 18 de la línea a E. T. «Granja».

Presupuesto: 160.372 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.596-C.

9619 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.772.—Derivación a C. N. Ascó de la línea a 110 KV., Reus-Flix, circuitos 1 y 2.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Derivación a C. N. Ascó de la línea a 110 KV., Reus-Flix, circuitos 1 y 2, con conductor aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 3.050 metros el circuito número 1 y 2.910 metros el circuito número 2.

Origen: Las líneas tienen su origen en las torres 255 y 252 de la línea Reus-Flix.

Presupuesto: 17.703.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Situación: Término municipal de Flix y Ascó.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.944-C.

9620 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A 77-74).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 3.768 metros de longitud. Origen con fusibles de ballesta del apoyo número 19 de la línea ya existente Santibañez de Tera-Dehesa del Vallón, y como prolongación de la misma, finalizando en un poste de la línea a Morales de Valverde en las cercanías del pueblo de Santa María de Valverde.

Apoyo de hormigón vibrado, armado «nappe voute», con cruceta metálica galvanizada, aisladores «Esperanza» 1.507 de suspensión y el CP-10 y conductor aluminio-acero de 78 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 8 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—5.052-C.